



**DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD QUE EXTIENDE Y FIRMA EL PASADO SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MIJAS QUE SUSCRIBE JOSE ROSA SOLER, RESPECTO DEL CONTENIDO DE LA MEMORIA MUNICIPAL QUE HA ESCRITO Y REDACTADO ENTRE LOS AÑOS 2014 Y 2018 EN VIRTUD DEL DECRETO DICTADO POR EL SR. ACALDE DON ANGEL NOZAL LAJO DE 21 DE OCTUBRE DE 2013 CON NUMERO DE REGISTRO DE SALIDA 31761 DE 21 DE OCTUBRE DE 2013**

---

En primer lugar, destacar que la redacción de una MEMORIA ANUAL, no era un acto discrecional o voluntario, para los Secretarios de Administración Local, sino una obligación ineludible, que posteriormente se hizo exigible, solo a los Secretarios de Primera Categoría, según el cómputo de habitantes de 20.001 a Madrid.

Por ello, el art. 144, del Decreto de 30 de mayo de 1952, por el que se aprueba el Texto del Reglamento de "FUNCIONARIOS DE ADMINISTRACIÓN LOCAL" (B.O.E. de 28-05-1952), dice que:

"En su condición de Jefe de todas las dependencias y Servicios Generales y del Personal, tendrá las siguientes funciones:

6º.- Redactar una MEMORIA ANUAL, de acuerdo con lo establecido en las oportunas Disposiciones.

Por esta razón, el pasado Secretario General que suscribe, redactó y confeccionó una Memoria Inicial que comprende y compendia todo lo acontecido en la vida municipal, desde abril de 1976 en que tomó posesión en Mijas como Secretario, hasta el 1982., ambos años inclusive., de cuyo trabajo, quedó un ejemplar encuadernado en la Secretaría General.

Sim embargo, no la continuó porque no tenía carácter ni respaldo Corporativo, pero sí ha servido como antecedente histórico y de gran

valía para la recogida de datos de la citada vida municipal de aquella época, datos que hoy no podríamos obtener después de cuarenta años, y que se han insertado en la Memoria actual que se ha redactado entre los años 2014 y 2018.

La redacción de esta actual MEMORIA, cuyo compendio es de 16 TOMOS y un Índice General, fue una idea del Sr. Alcalde de la anterior Legislatura **DON ANGEL NOZAL LAJO**, que se hallaba muy interesado, incluso antes de ser Alcalde, en que se escribiera, a pesar incluso de que yo le ponía dificultades de continuo porque veía muchos inconvenientes como el de los propios funcionarios que estaban muy atareados con sus funciones para colaborar conmigo en la redacción de datos históricos, y no solo esto sino el tema económico que me supuso de aparcamiento, gastos de combustible en el desplazamiento diario a Mijas desde Fuengirola, material de impresora etc..

El Sr. Nozal, firmó, para darle un carácter legal y Corporativo a la MEMORIA, un Decreto, con Registro de Salida 31761 de 21 de octubre de 2013, que al tener que elevarlo a la Corporación en sesión plenaria para su ratificación, le dio carácter corporativo al trabajo elaborado con mucho sacrificio pero con sumo gusto de poder servir al municipio con una MEMORIA que recogiera todo lo acontecido a nivel municipal, desde, 1976 hasta nuestros días, del cual, se acompaña un ejemplar como **DOCUMENTO NUMERO 1 de meritado Decreto**.

.Al no tener nada que oponer el máximo Órgano Colegiado Municipal, no solo respaldó el trabajo, sino que conociendo el Índice General de las materias a tratar y la literatura que se insertó totalmente aséptica e imparcial y de salvaguardar el compromiso de protección de datos hacia las numerosísimas personas y autoridades civiles y militares que han intervenido, al respecto, no solo asintieron sino que en reiteradas ocasiones, este autor ha sido objeto de felicitaciones, tanto por el personal y políticos municipales y medios de comunicación, como también por los que han colaborado desde fuera del municipio, para hacer posible el mismo.. Posteriormente, el mismo Alcalde, Sr. **NOZAL LAJO**, con fecha 10 de Diciembre de 2013, escribió un preámbulo a dicho

trabajo corroborando lo dicho por esta parte hasta ahora.**DOCUMENTO NÚMERO 2.**

En Mayo de 2015 y viendo el Sr. Nozal que se acababa la legislatura número 9, a la que el pertenecía, y que presidía al respecto y que quedaba todavía más trabajo por hacer y redactar, escribió y firmó un **EPÍLOGO**, como final de su intervención en la MEMORIA, en el que ya, con todo el trabajo que se había hecho, tenía pleno conocimiento de causa para poder enjuiciar el contenido de este trabajo al que pasa no por encima, sino detallando todas las facetas y compendios que tiene el **ÍNDICE GENERAL, QUE LEJOS DE PERJUDICAR A TERCEROS, SE TRATA DE UN CONTENIDO DE SU AGRADO HASTA TAL EXTREMO QUE ACABA FELICITANDO MUY EFUSIVAMENTE AL AUTOR DE ESTE TRABAJO QUE SUSCRIBE. DOCUMENTO NUMERO 3.**

La MEMORIA, continuó escribiéndose durante los años completos de de 2016 y 2017 ,e incluso, hasta comienzos de 2018, pero con una metodología completamente distinta, primero porque la 10ª Legislatura que preside **DON JUAN CARLOS MALDONADO ESTEVEZ**, no ha ,ni siquiera terminado todavía ,por lo que ajustandonos al **ÍNDICE GENERAL**, lo que hicimos fue analizar , los artículos de gran importancia que se venían publicando periódicamente en el "MIJAS SEMANAL", llegándose hasta el artículo 314, titulado, **"UNA VISITA DE ALTO NIVEL INSTITUCIONAL"**, NADA MENOS QUE LA DEL ILMO. SR. CORONEL JEFE SUBDELEGADO DE DEFENSA, al SR. ALCALDE ,visita, que fue totalmente programada por la Alcaldía y el Coronel citado **DON JOSE ANTONIO LEIVA LOBATO** encontró el artículo de su agrado ,tanto en cuanto a sus manifestaciones hacia el Ayuntamiento como las que se vertieron hacia su persona en cuanto al tema de la "PROTECCIÓN DE DATOS".

**DOCUMENTO NÚMERO 4.**

Destacar también como acontecimiento político de gran importancia, la visita que hizo al Municipio de Mijas la entonces **REINA DE ESPAÑA DOÑA SOFIA** ,EL 11 DE FEBRERO DE 1993, EVENTO ORGANIZADO EXCLUSIVAMENTE POR EL ENTOCES ALCALDE DON "ANTONIO

**MALDONADO PEREZ",desplazada expresamente para felicitar al pueblo de Mijas,por la acogida que tuvo hacia un grupo de niños refugiados bosnios con motivo de la Guerra de los Balkanes,acto al que fui invitado por mi cargo `pero sin comentar nada al respecto acerca de los entresijos de su desplazamiento y las fotografias que se han insertado en la MEMORIA,son las mismas que recogieron los medios de comunicaci3n.**

**Y finalmente, como Secretario que soy de La "LIGA NAVAL DE ANDALUCIA",(DOCUMENTO NÚMERO 5),, he coordinado la visita institucional a Mijas de varios COMANDANTES NAVALES , que se han sucedido periodicamente en su Mandato, salvando la discreci3n debida en cuanto a protecci3n de datos, sin intervenciones al respecto en cuanto a este sentido proteccional.**

**La MEMORIA,se cerr3 con un "EPÍLOGO", del SR. ALCALDE , de fecha 21 de febrero de 2018, quien , con m3s conocimiento de causa todavia que el anterior edil SR. NOZAL, ya que hab3amos avanzado mucho desde el 2015, y tambien sus comentarios , no son de indiscreci3n al respecto,desde el punto de vista de protecci3n de datos sino de dar la enhorabuena "POR EL SERVICIO QUE SE HA PRESTADO A MIJAS Y LA HUELLA TAN BONITA Y EDIFICANTE QUE HA DEJADO EL AUTOR DE ESTE TRABAJO A SU AYUNTAMIENTO Y A TODOS LOS MIJEÑOS Y TAMBIÉN DANDO LAS GRACIAS A TODOS LOS QUE DE UNA MANERA U OTRA, YA SEAN FUNCIONARIOS O AGENTES EXTERNOS , HAN CONTRIBUIDO A HACER M3S BRILLANTE E ILUSTRADO ESTE TRABAJO (DOCUMENTO N3 6.).**

**Por lo que RESUMIENDO:**

**13.-LA MEMORIA , se escribi3 con el respaldo corporativo, al respaldar la Corporaci3n Municipal de entoces el decreto de su puesta en marcha de 21 de octubre de 2013.**

**23.- Que consciente de que su contenido, es conocido por nuestros pol3ticos,y autoridades de toda índole civiles, militares e incluso gubernativas y religiosas, lejos de encontrar algun problema en su**

literatura, la han alavado y ponderado al máximo,por lo que formulo en su consecuencia una **DECLARACIÓN RESPONSABLE"**, MANIFESTANDO Y DEJANDO CONSTANCIA QUE EL TRATAMIENTO DE LOS DATOS ,CONTEMPLA,LAS BASES DE LEGITIMACIÓN ,PREVISTAS EN EL ARTICULO 6 DEL REGLAMENTO (UE) 2016/679 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO,)) DE 27 DE ABRIL DE 2016,RELATIVO A LA PROTECCIÓN DE DATOS,EN LO QUE SE REFIERE A LAS PERSONAS FÍSICAS Y EN LO QUE RESPECTA AL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES,ASÍ COMO A LA LIBRE CIRCULACIÓN DE ESOS DATOS Y POR EL QUE SE DEROGA LA DIRECTIVA 95/46/CE(REGLAMENTO GENERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS) RGPD, CUMPLIENDO AL MENOS, UNA DE LAS SIGUIENTES CONDICIONES:.,SEGUN EL ARTICULO 6º,PARA LA LICITUD DE DICHO TRATAMIENTO , CON LA "CONDICION a), ya que todas, absolutamente todas las personas que han intervenido en esta MEMORIA,, HAN DADO SU CONSENTIMIENTO, A SABER:

A).-Todas las personas físicas, o con el consentimiento de sus familiares, si han fallecido los intetresados invocados en dicha MEMORIA.

B).- Personas jurídicas de toda índole

C).-Todas las asociaciones que han colaborado en la Memoria, ya sea a nivel de Junta Directiva,como de los propios interesados que la forman, ofreciendo fotografías,domicilio de la Entidad o detalles de su vida etc.

D).-Las autoridades Civiles,desde los más altos rangos ,provinciales o regionales, así como las locales.

E).\_Las autoridades militares que han prestado su consentimiento,asistiendo a los actos o eventos ,escribiendo trabajos para dicha MEMORIA y formulando comentarios y afirmaciones o incluso colaborando en los trabajos que conforman algunas de las monografias , como la Guardia Civil,Policia Local, Bomberos,Protección Ciudadana etc.en lo tocante a un tema tan delicado como el de LA SEGURIDAD EN EL MUNICIPIO,CON LA INTERVENCION A LA VEZ DE LA

**AUTORIDAD GUBERNATIVA , para darle mas garantia proteccional a dicho tema. Al acto celebrado en el salón de Plenos, asistieron los oficiales y suboficiales de la Guardia Civil, con la autorización del Ilmo. Sr. Coronel de la Guardia Civil de Málaga, así como la Jefatura de la Policia Local, Jefe de Bomberos y jefe de Protección Civil, , todos ellos con autorización del Sr. Alcalde que Presidía el acto y a su vez con la presencia Gubernativa del Secretario General de la Subdelegación de Gobierno de Málaga DON LUIS CARLOS ABREU .**

**F).-Las autoridades sanitarias, colaborando con sus trabajos , para conformar y redactar en el capítulo de la SANIDAD, el historial de los tres ambulatorios de Mijas Pueblo, Las lagunas y la Cala así como el historial del CAREM (CENTRO DE ALTA RESOLUCION DE ESPECIALIDADES MÉDICAS DE LAS LAGUNAS).**

**G).-Las autoridades religiosas (Los tres Parrocos de Mijas Pueblo, Las Lagunas y La Cala que han colaborado con sus trabajos . A nivel anecdótico, el Trabajo del Parroco de las Lagunas relatando y describiendo con gran riqueza de detalles y documentos, como se formó la Parroquia de San Manuel de Las Lagunas .**

**3º.-Que en general, se han redactado los hechos así como la narración de los mismos, sin hacer juicios de valor , sobre los argumentos o razones que hayan podido influir en los mismos.**

**4º.-Que los unicos comentarios del autor de esta MEMORIA están referidos a aspectos legales que en nada comprometen al Ayuntamiento NI ESTE SE HACE RESPONSABLE BAJO NINGÚN CONCEPTO de las afirmaciones de este autor, aun en el supuesto de que en algunos casos , amparan y dan cobertura legal al Ayuntamiento , cuando estando de Secretario General en activo, en defensa de los intereses del Ayuntamiento en el tema del Hipodromo, el autor de esta MEMORIA, , advirtió por escrito al Registrador de la Propiedad en el año 2004 que la parcela de caracter deportivo que la habia adquirido el ayuntamiento de las cesiones de aprovechamiento medio, era de total naturaleza pública y como tal**

tenia ineludiblemente, que ser inscrita a nombre del Ayuntamiento y no a nombre de la empresa mercantil que lo regentaba.

5º.-contesté, a las preguntas que me hicieron los medios de comunicacion,limitándome a dar respuesta escueta a lo que se me preguntaba.Se adjuntas algunas de las muchas entrevistas( que me han hecho.(DOCUMENTOS 7,8 Y 9)

6ºCUANDO SE ME PUSO EL NOMBRE DE UNA CALLE DE LAS LAGUNAS EN SEPTIEMBRE DE 2016, DENOMINADA " CALLE SECRETARIO JOSE ROSA",intervinieron los politicos representativos de los distintos partidos políticos y conocedores de la literatura de la MEMORIA,la alabaron y ponderaron, lejos de encontrarla falta de privacidad(DOCUMENTOS 10 Y 11).

7º.-FINALMENTE, CUANDO SE PRESENTÓ LA MEMORIA EN EL SALON DE PLENOS EN NOVIEMBRE DE 2018,estaba repleto de autoridades muy orgullosas de haber contribuido con sus trabajos a difundir cada una de las materias de que fueron autores , no encontrando ningun problema que afectara a su privacidad entre algunos de ellos, el coronel jefe de la Base Aerea de Málaga,los oficiales de la Guardia Civil responsables del Servicio Marítimo con sede en el Puerto Deportivo de Benalmádena. EL Segundo Comandante Naval,Los tres sacerdotes de Mijas Pueblo, Las lagunas y La Cala entre otras autoridades y sobretodo los representantes políticos de los Partidos de la Corporación, que una vez terminada la MEMORIA y conociendo su contenido, no opusieron ningún reparo en materia de privacidad y sobretodo, el Teniente Coronel Jefe de la Subdelegación de defensa que fue uno de los que más ponderó el trabajo. así como los anteriores alcaldes como DON ANTONIO MALDONADO PEREZ, DON AGUSTIN MORENO MUCHOZ Y DON ANTONIO SANCHEZ PACHECO,quienes afectándoles más que a ninguno la MEMORIA,puesto que este trabajo se escribió a nivel cronologico, cuando ellos eran Presidentes de la Corporaciones respectivas,manifestaron y estuvieron muy ufanos de que se haya realizado el mismo (DOCUMENTOS 12 Y 13).

Es todo cuanto tiene el honor de reconocer ,el pasado Secretario General del Ayuntamiento y autor de esta MEMORIA, que suscribe,sobre la ·"PRESENTE DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD, QUE FIRMA EN PRUEBA DE CONFORMIDAD, CON EL VISTO BUENO DEL SR. ALCALDE EN MIJAS A 6 DE MAYO DE 2019

EL PASADO SECRETARIO GENERAL DEL  
AYUNTAMIENTO DE MIJAS Y AUTOR DE  
LA MEMORIA MUNICIPAL  
FRDO. JOSE ROSA SOLER

Vº. Bº DEL SR ALCALDE  
DON JUAN CARLOS MALDONADO  
ESTEVEZ



AL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MIJAS PARA SU INCLUSION SI  
PROCDE ,UNA VEZ DIGITALIZADA DICHA MEMORIA MUNICIPAL EN SU  
PAGINA WEB